

Boletín Oficial Municipal N° 1251

CORRIENTES, 25 de ENERO de 2010

RESOLUCIONES

N° 86: Mod. Art. 1 de la Res. 337/05 – Procedimientos y Aplicación para contrataciones y Licitaciones.-

N° 88: Contratación Directa a proveedores por Servicios de Carnavales Barriales 2010.-

N° 90: Reconoce Gasto y Autoriza pago a favor del Sr. Paladini - Consultor Hidráulico.-

N° 95: Rectifica Art. 1° de la Res. 90/09 designación del Administrador general del Tribunal Administrativo de faltas (Sr. Alfredo Antonio Gómez).-

N° 97: Mod. Art. 2 de la Res. 898/09 – Procedimientos para contrataciones directas, Concurso de Precios, Licitaciones, etc.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 87: Autoriza pago a favor de la Sra. Sonia Emilce Muñoz.-

N° 89: Reconoce Gasto y Autoriza pago a favor del Sr. Argañarz, Horacio Raúl.-

N° 91: Autoriza pago a favor del Sr. Osvaldo Alfredo Palacios (APECO).-

N° 92: Modifica Art. 1° de la Resolución N° 112/09, traslado de la Sra. Duarte Galarza.-

N° 93: Traslado de la agente Irala Florinda Del Pilar.-

N° 94: Traslados de agentes de la Secretaria de Salud, a la Dirección General de Personal.-

N° 96: Rectifica N° de DNI de la Sra. Baez, Alicia.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS**Disposiciones Sec. Gral. de Gobierno**

N° 21: Traslado del agente Norberto Ramón Sigel.-

N° 22: Traslado del agente Claudio Alejandro Espindola.-

N° 23: Traslado del agente Marcelo Sergio Fernández.-

N° 24: Traslado de la agente Verónica Edith Ast.-

N° 25: Traslado de la agente Ramona Felisa Ríos.-

N° 26: Traslado del agente Ricardo Pellegrini.-

N° 27: Traslado del agente Ramón Valentín Toledo.-

N° 28: Traslado del agente Walter G. Ramírez.-

N° 29: Traslado de la agente Ramona I. Sandoval.-

Disposiciones Sec. de Economía y Hacienda

N° 13: Aprueba Concurso de Precios N° 10/10 – firma Ayacucho S.R.L.-

N° 14: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la empresa Telecom Personal S.A.-

N° 16: Autoriza pago a favor de la SPOySP - Viaticos.-

Disposiciones Sec. de POySP

N° 26: Traslado del agente Arq. Mattos Castañeda, Alfredo.-

N° 27: Traslado de la agente Arq. Mazzanti, María Elena.-

ARTICULO 5º: Regístrese, Cúmplase, publíquese, cúmplase y archívese.-

Carlos Mauricio Espíndola
INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de
 Corrientes

Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
 Municipalidad de la Ciudad de
 Corrientes

 C.P. Martín Miguel Barrionuevo
 Secretario de Economía y Hacienda
 Municipalidad de la Ciudad de
 Corrientes

ANEXO I

MONTOS	PROCEDIMIENTOS	AUTORIZACION	APROBACION/FORMA
Hasta la Suma de \$3.000	Compra directa: Sin concurso de precios, por pagos mediante fondos permanentes	Del Secretario de Área	Del Secretario de Área, por Disposición
Hasta la suma de \$ 7.500	Compra directa Sin concurso de precios	Del Departamento Ejecutivo	Del Secretario de Área, por Disposición
Hasta la Suma de \$ 75.000	Compra directa	Del Departamento Ejecutivo	Del Departamento Ejecutivo, por Resolución
Menor a la Suma de \$ 150.000	Licitación Privada	Del Departamento Ejecutivo	Del departamento Ejecutivo por Resolución
Desde la suma \$ 150.001	Licitación Publica	Del Departamento Ejecutivo	Del Departamento Ejecutivo, por Resolución

RESOLUCION Nº 88

Corrientes, 22 de Enero de 2010

VISTO:

El Expediente Nº 1596-S-2009, por el cual el Subsecretario de Cultura, Turismo y Deportes tramita el pago por la suma de \$ 118.586,80 (PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS), de servicios

para implementación de los Carnavales Barriales, adición 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Subsecretario solicita por razones de necesidad y urgencia visto la proximidad de la iniciación del evento y la Feria Administrativa por las Fiestas de Fin de Año, resulta necesario y por única vez se le otorgue la correspondiente autorización de pago a los proveedores propuestos,

ARTÍCULO 1º: Designar al Señor Alfredo Antonio Gómez, DNI Nº 22.938.716, como Administrador General del Tribunal Administrativo de Faltas, con categoría y clase 1-33.-

ARTÍCULO 2º: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

Carlos Mauricio Espíndola
INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de
 Corrientes

Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
 Municipalidad de la Ciudad de
 Corrientes

de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas en Contrataciones y Compra de Materiales con destino a Obras Públicas.-

Que, a fin de lograr un criterio uniforme en la definición de las prioridades y generar mayor eficiencia en la Gestión y aplicación de Políticas Municipales que den respuestas a las necesidades de los Ciudadanos, resulta necesario modificar el Artículo 2º de la Resolución Nº 898/2009.-

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

PORELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 2º de la Resolución Nº 898/2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que las Contrataciones Directas, Concursos de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas serán autorizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal y aprobadas y adjudicadas por Resolución.-

RESOLUCION Nº 97

Corrientes, 25 de Enero de 2010

VISTO:

La Resolución Nº 898/2009 y la Ordenanza Nº 3581, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 2º de la Resolución Nº 898/2009 se establecen los procedimientos de autorización de las Contrataciones Directas, Concursos

ARTÍCULO 2º: LA presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios General de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

C.P. Martín Miguel Barrionuevo
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y
HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 86
Corrientes, 21 de Enero de 2010

VISTO:

La Resolución N° 337/05 y los Art. 108 y 109 de la Ley Provincial N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Anexo I de la Resolución N° 337 del año 2005 se establecen los procedimientos formales y los montos de aplicación que rigen para las contrataciones previstas en los artículos 108 y 109 de la Ley Provincial N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial.-

Que Atento el tiempo transcurrido desde desde la enterada en vigencia de dicha Resolución, la situación económica inflacionaria y a fin de lograr mayor eficiencia en la gestiona y aplicación de eolíticas municipales que den respuestas a las necesidades y prioridades de los ciudadanos se torna necesario la reglamentación de los procedimientos formales y montos de aplicación para las contrataciones previstas en los art. 108 y 109, inc.1 y 2, de la Ley N° 5571.

Que, dicha modificación se corresponde con lo establecido por la Ley Provincial N° 5571 de

Administración financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del sector Público Provincial.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente resolución.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 1 de la Resolución N° 337/2005, el que quedara redactado de la siguiente manera: “ART.1°: ESTABLECESE que los procedimientos formales y los montos de aplicación para las contrataciones previstas en los artículos 108 y 109, incisos 1 y 2, de la Ley N° 5571, se regirán por lo dispuesto en el anexo I de la presente, que forma parte integrante de esta Resolución.-

ARTÍCULO 2°: Modificar el Anexo I de la Resolución N° 337/2005, el que quedara redactado en la forma establecida en el Anexo I de la presente Resolución, el que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 3°: Facultar a la Secretaría de Economía y Hacienda a dictar las normas reglamentarias, e interpretativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de General de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

del Señor Ojeda Hernán Augusto, CUIT Nº 20-28944852-8; de la firma NEA Sonido e Iluminación, CUIT Nº 27-12440851-8; de la Señora Silva Marcelina; a favor de la Firma “Mundial Sport” de Juan C. Cattaneo, CUIT Nº 23-05670558-9; a favor de Maizares Marcelo, CUIT Nº 23-14459951-9; de las firmas “Metalúrgica San Jorge” de Juan D. López, CUIT Nº 20-22933745-1 y Servicios Integrales Escorpión CUIT Nº 30-70932219-9, conforme al proyecto de adjudicación obrante a fojas 32, 33 y vuelta y lo manifestado en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º: Encuadrar, la presente erogación en la previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial Nº 5571 – Art. 152 – Art. 109 – Inc. 3) – Apartado d) y Art. 86 Decreto Nº 3056/04.-

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir Libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de

los recursos legales, a Rodríguez Juan Alberto, por la suma de \$ 1.150, (PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA); a favor de la firma “Servicios de Remises Apipe S.R.L.”, la suma de \$ 1396,80 (PESO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS), Juan Carlos Cosarinsky, la suma de \$ 3.000, (PESOS TRES MIL), “Diferencia Fiesta Organización de Eventos”, por la suma de \$ 10.850, (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA), “Ojeda Hernán Augusto”, por la suma de \$ 13.000, (PESOS TRECE MIL); NEA Sonidos Iluminación, de Silva Marcelina, por la suma de \$ 49.870, (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA), “Mundial Sport” de Juan C. Cataneo, por la suma de \$ 4190, (PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA); Maizares Marcelo, por la suma de \$ 3.000, (PESOS TRES MIL), “Metalúrgica San Jorge” de Juan D. López, por la suma de \$ 35.000, (PESOS TREINTA Y CINCO MIL); Servicios Integrales Escorpión”, por la suma de \$ 4.545, (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO), por lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Imputar, el gasto en la partida:

	GP	UP	USP	USSP	FTE	P	SP			
A	0001	010	001	009	11	01	99			
PROV	A	O	I	P	P	PSP	M	GCTE	FIIN	FUN
99	00	00	3	0	0	0000	1	21	3	2

Ser. No Pers.

ARTÍCULO 5º: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

C.P. Martín Miguel Barrionuevo
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y
HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

RESOLUCION Nº 90
Corrientes, 25 de Enero de 2010

VISTO:

El Expediente Nº 105-S-2010, por el cual el Secretario de Economía y Hacienda solicita reconocimiento de gastos por la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL), y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha suma corresponde al pago de honorarios profesionales por asesoramiento sobre redes hidráulicas e inundaciones por el Ingeniero Civil – Hidráulico en construcciones, ingeniero Consultor, Señor Rodolfo Amilcar Paladini, CUIT Nº 20-05196167-7, conforme factura obrante a fojas 02.-

Que, a tal efecto se adjunta factura Nº 0001-00000025 debidamente conformadas por la Subsecretaria de Coordinación, obrante a fojas 2.-

Que, a fojas 3 la Dirección General de Contabilidad realizo la afectación preventiva del gasto.-

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

PORELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el gasto realizado por la Secretaria de Economía y Hacienda por la suma de \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL), por las razones manifestadas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º: Encuadrar, la presente erogación dentro de la Disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Nº 5571 – y Decreto Nº 3056/04.-

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir Libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de

los recursos legales, a favor del Señor Rodolfo Amilcar Paladini, CUIT N° 20-05196167-7, por la suma de \$ 5.000,00

(PESOS CINCO MIL), por lo precedentemente expresado.-

ARTÍCULO 4°: Imputar, el gasto en la partida:

	GP	UP	USP	USSP	FTE	P	SP	PROV	
A	0001	010	009	010	11	01	99	99	
A	O	I	P	P	PSP	M	GCTE	FIIN	FUN
00	00	3	0	0	0000	1	21	3	2

Ser. No Pers.

ARTÍCULO 5°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

C.P. Martín Miguel Barrionuevo
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y
HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

RESOLUCION N° 95
Corrientes, 25 de Enero de 2010

VISTO:

La Resolución N° 90 de fecha 23 de Diciembre de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se designa al Señor Alfredo Antonio Gómez, DNI N° 22.938.716, como Administrador General del Tribunal Administrativo de Faltas, con categoría y clase 1-62.-

Que, en dicha Resolución se incurrió en un error en la asignación de la categoría y clase asignada.-

Que, dicho error material debe ser subsanado por la presente a fin de no generar perjuicio alguno en la respectiva correspondiente liquidación de haberes.-

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal posee amplias facultades para el dictado de la presente Resolución.-

PORELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 90 de fecha 23 de Diciembre de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

por los servicios que se necesitaran para la implementación de los Carnavales barrial edición 2010, por la suma total de \$ 126.001,80 (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL UNO CON OCHENTA CENTAVOS), de acuerdo a lo manifestado a fojas 1 y fojas 22.-

Que, de fojas 2 a 13, fojas 16, 17, 23 y 24 obran preformas de los distintos ramos propuestos.-

Que, a fojas 14, por expresas instrucciones del Señor Intendente Municipal el Subsecretario de Coordinación autoriza la prosecución del trámite.-

Que, a fojas 30 la Dilección General de Presupuesto ha realizado la afectación preventiva del gasto.-

Que, de fojas 32, 33 y vuelta de la Dirección de Suministros por informe 17/2010, elabora el Proyecto de Adjudicación de contrataciones Directa por vía de excepción por la suma total de \$ 126.001,80 (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL UNO CON OCHENTA CENTAVOS), determinado de la siguiente manera a favor de los siguientes proveedores: Rodríguez Juan Alberto, por la suma de \$ 1.150, (PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA); a favor de la firma "Servicios de Remises Apipe S.R.L.", la suma de \$ 1396,80 (PESO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS), Juan Carlos Cosarinsky, la suma de \$ 3.000, (PESOS TRES MIL), "Diferencia Fiesta Organización de Eventos", por la suma de \$ 10.850, (PESOS DIEZ MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA), "Ojeda Hernán Augusto", por la suma de \$ 13.000, (PESOS TRECE MIL); NEA Sonidos Iluminación, de Silva Marcelina, por la suma de \$ 49.870, (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA), "Mundial Sport" de Juan C. Cataneo, por la suma de \$ 4190, (PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA); Maizares Marcelo, por la suma de \$ 3.000, (PESOS TRES MIL), "Metalúrgica San Jorge" de Juan D. López, por la suma de \$ 35.000, (PESOS TREINTA Y CINCO MIL); Servicios Integrales Escorpión", por la suma de \$ 4.545, (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO), por las características y condiciones del servicio establecido en el Proyecto de Adjudicación.-

Que, a fojas 37 obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Hacienda.-

Que, el Señor Intendente posee facultades para el dictado de la presente norma.-

PORELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contratar en forma Directa y por Vía de Excepción con el Señor Rodríguez, Juan Alberto, CUIT N° 20-16065717-1; a favor de la firma "Servicios de Remises APIPE S.R.L.", CUIT N° 30-70958829-6; del Señor Juan Carlos Cosarinsky, CUIT N° 20-08269077-3; de la firma "Diferencia Fiestas" organización de eventos, CUIT N° 33-70966507-9; a favor

